PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, miércoles, 13 de Febrero de 1884. — N.° 788.

SECCION POLÍTICA

EL PAÍS ILEGAL

Pues que el señor Cánovas quiere que no se hable de las cosas de España, hablemos de las cosas de Francia.

La monarquía de Julio había entrado en su último período de doctrinarismo y de reaccion. Luis Felipe vivía en medio de Francia, y Francia, sin embargo, no era de Luis Felipe, sino de la libertad.

Era lo que ignoraban el rey y sus ministros.—

Mas no se diga que Luis Felipe y su gobierno no fueron advertidos á tiempo. Un diputado M. Duvergier de Hauranne, habló un dia con gran elocuencia á la Cámara y propuso la reforma electoral, abriendo de este modo el Parlamento á todo el país.—Otro hombre ilustre, M. de Remosat, pidió la reforma del mecanismo parlamentario, haciendo de él un verdadero organismo político. un instrumento de la nacion con el rey, y no del rey con sus ministros; la Izquierda liberal y el centro izquierdo apoyan estos saludables proyectos, mas todo en vano, aquellas patrióticas reformas fueron negadas; aquel intento de conciliacion entre las formas monárquicas y los organismos populares fueron rechazados;—en nombre del doctrinarismo y en nombre del rey, una personalidad importante, Mr. Desmonseaux de Givres, se levanta en los bancos de la derecha y como quien expone todo un definitivo programa del gobierno exclama dirigiéndose á los liberales: *¡Nada! ¡Nada! ¡Nada!*

Los monárquicos del rey, aplaudieron; los monárquicos de la libertad, aquellos que querian ver en el rey, no al autócrata; sino al representante de la soberanía de la nacion, aquellos permanecieron silenciosos y tristes, más con el secreto y generoso propósito de apelar de los poderes ciegos al supremo juez en tales contiendas, el país.

***

Vino entonces el más hermoso y más expontáneo movimiento de opinion en que haya mostrado la grandeza de sus pensamientos y de su alma país alguno.

Nada de violencias, ni de ruidos estériles, ni de bullicios infecundos.

—Conquistemos—se dijeron aquellos hombres nobilísimos, conquistemos la libertad que se nos niega, por la palabra que, es señora del mundo.—

Y bien pronto, oradores, estadistas, pensadores, como Odilon Barrot, Thiers, Tocqueville, Dufaure, Garnier Pages. De Baumont, Carnot, Duvergier de Hauranne, Malleville, Remusat, Recurt, Lasteyrie, Havin Abatucci—periodistas, propietarios, iddustriales, electores, todos cuantos por el gobierno de Luis Felipe habian recibido el calificativo de ilegales, concentraron su accion y se lanzaron á ilustrar la opinion, á conmoverla y á ganarla.

El objeto comun erá la reforma electoral y parlamentaria, los medios de accion, las representaciones al Parlamento y al rey, y los banquetes públicos.

Es de notar que en esta lucha entraron todos los partidos liberales de la monarquía y aún los mismos partidarios de la república. Ledru Rollin tuvo escrúpulos de asistir á los banpuetes de Paris, mas muy luego concurrió á los celebrados en los departamentos.

Y no había en esta actitud transigente de las Izquierdas monárquicas y de las Izquierdas republicanas, asomo de perfidia ni nada digno de extroñeza.

Unos y otros convenian en el principio de las reformas políticas y parlamentarias. Y esto era bastante para la concordia.—

Los repnblicanos llegaban hasta el sufragio universal; las oposiciones dinásticas se limitaban á pedir la inclusion de las capacidades en el censo.

Pero estas diferencias no dañaban á la energía comun; antes el acuerdo acerca de la necesidad de extender el sufragio. mosrtaba con harta claridad cómo el sistema del *país legal* había acabado de recorrer su camino; y mostraba tambien que un país que había conocido los beneficios de la libertad y de la revolucion, no podía vivir gobernado por una oligarquía de abogados, aristócratas y grandes propietarios; semejante régimen estaba condenado, no solamente por el derecho, mas tambien por las vergonzosas corrupciones electorales qne había traido consigo.

***

Los banquetes comenzaron á celebrarse en Paris. Una multitud inmensa se agolpó en el *Chateau-Rouge*; ochenta diputados, gran número de electores, guardias nacionales, brillante representacion de la prensa, estudiantes, jueces de diferentes tribunales, las más distintas clases sociales acudieron á la imponente manifestacion.—Allí Odillon-Barrot habló un lenguaje de verdades, y Garnier-Pagés se lamentó de que miéntras los republicanos se dirigian á la severa region de lcs principios, los monárquicos del rey se empeñaran en una política personal con que empujaban la monárquia hácia los abismos.—

La resonancia de aquel acto fué inmensa;—Compiegne, Orleans, Meaux, Coulomiers, Loudeac, La Charité, Cosne, Melun, Cbartres, Colmar, Strasburgo, Soisons, Saint-Quentin, tuvieron su banqute.

Cien poblaciones más entraron inmediatamente en el movimiento; el republicano Ledru-Rollin y el monárquico Odilon-Barrot se sientan á la misma mesa en Lille, y cuando el gobierno, llevado ya por un irrefrenable impulso de ira, se arroja á la represion y prohibe la celebracion de banquetes, ya la opinion sabía que aquellos «ilegales» no querian la perdicion de Francia, sino su salvacion.

Y no se diga que la Revolucion de Febrero salió de aquellos banquetes; la Revolucion salió de aquellas represiones insensatas.

***

Hecha á tan grandes rasgos tan grande historia, por todo comentario sólo nos permitiremos un consejo.—Este consejo va dirigido á las izquierdas de la monarquía y á las izquierdas de la República.

Confundidos todos en la devocion y en el afecto hácia el título I de la Constitucion de 1869, marchemos juntos á manifestaciones solemnes de opinion, y mostremos en pacíficos banquetes que sobre la monarquía y sobre la República, queremos salvar la libertad que se nos niega, y acabar con el sistema de castas que nos excluye de la legalidad.

El derecho no tiene formas privilegiadas, y republicanos y monárquicos podrian perfectamente ir reunidos á su conquista.

¿Y el Sr. Cánovas? se dirá.

A esta pregunta solo debemos responder:—lo primero es que todos los liberales se unan para propagar, despues ¿qué importa que todos los conservadores se junten para resistir?

(El Progreso.)

SECCION DE NOTICIAS

De *El Liberal:*

Los periódicos de Zaragoza dicen que, prohibidos los banquetes el dia 11, los republicanos piensan allí celebrar este dia una fiesta de campo.

Convengamos en que los republicanos de Zaragoza, poblacion eminentemente agrícola, no olvidan que esta es una buena época para la siembra. y que las cosechas no se recogen sinó es al aire libre.

El color sube de tono

Ni que fueran dueñas saldrian peor tratadas las corporaciones populares por los procónsules conservadores que han tomado posesion de las provincias.

Sin duda que habrá llamado la atencion de nuestros lectores, ese furor dimisionario que ha acometido á Diputaciones y Ayuntamientos, desde que los gobernadores de la última hornada llegaron á sus destinos. Cada uno de esos arranques más ó ménos expontáneos de dignidad, envuelve una historia de presion, de amenazas ó de desvíos, cuyo alcance no podrá pasar desabercibido á los ojos de diputados y concejales. Recientes los hechos, no es posible juzgarlos con pleno conocimiento de causa, porque muchos de ellos todavía no son completamente públicos. Pero es bueno que para formar el proceso de la situacion que nace, y muy especialmente de sus manejos electorales vayamos registrando los casos de presion gubernativa. De ninguna otra manera podrá apreciarse mejor cuanta hipocresía encubren esos propósitos diariamente manifestados en la prensa oficiosa, de escrupuloso respeto á las leyes y de absoluta sinceridad electoral.

Por él momento, hablaremos hoy de la Diputacion provincial de Zamora.

Habia sido convocada por el gobernador anterior para el dia 3, con el fin de tratar asuntos de suma importancia y muy especialmente el presupuesto adicional (que debe estar aprobado el 20 del actual), y la cuestion del ferro-carril de Malpartida á Astorga de trascendental interés para la provincia.

El nuevo gobernador señor Deaz Jubitero tomó posesion el 29 de enero, y enterado de esa convocatoria nada tuvo que objetar. En su consecuencia, los diputados provinciales en su inmensa mayoría llegaron á la capital el dia 3. y media hora antes de abrirse la sesion, recibieron un oficio del gobernador ordenando se suspendiese la sesion convocada, y aplazándola indefinidamente.

Pero si la medida es incomprensible por el momento esperado para dictarla todavía es más chusca por los motivos en que se funda.

Considerando dice, poco más ó ménos la órden que la convocatoria ha sido hecha para un dia de fiesta y por lo tanto inhábil, faltándose con esto á la ley que se propone sin duda armonizar el despacho de los asuntos que no revisten carácter urgente, con la costumbre de solemnizar los dias festivos arraigada en todos los pueblos cultos: que si dejaran de asistir á la sesion algunos diputados habria de imponérseles multa, cuando tal vez pudieran alegar como justificacion, la asistencia á los divinos oficios, en cuyo caso resultarian castigados por cumplir con los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia... he resuelto suepender la sesion convocada qara este dia y su aplazamiento para otro que se señalará en nueva convocatoria.

La medida en sí y los motivos en que se apoya, pregonan muy alto dos cosas á cual más importante: la escasa aprension de los conservadores para tratar á las corporaciones populares: y el carácter místico que desde los primeros momentos toma la situacion. Un paso más, y la presidencia de las diputaciones corresponde de derecho á los prelados.

***

Un caso análogo, pero de mayor gravedad ha ocurrido tambien en Granada. El prelado de la diócesis, como es de su deber, habia encarecidó repetidas veces á los fieles que observaran las fiestas, cerrando los establecimientos de comercio.

Algunos comerciantes trataron de obtener de sus compañeros el compromiso mútuo de acatar las prescripciones del diosesano, pero hasta ahora sin fruto. ¿Y qué creerán nuestros lectores que le ocurre al gobernador! Pues, encomendándose al señor Pidal y sin consideracion al artículo 238 del Códiso penal, que castiga con prision correccional y multa al que por amenazas, violeneias ú otros apremios «impidiera á un ciudadano abrir su tienda, almacen ú otro establecimiento ó le forzase á absterse de trabajos de cualquiera especie en determinadas fiestas religiosas», publica la circular siguiente:

«En vista de una instancia presentada en este gobierno de provincia por una comision del comercio de esta capital, en solicitud de que se interese de los señores comerciantes que no han cumplido la disposicion del excelentísimo é ilustrísimo prelado de esta diócesis, relativa á la clausura de sus establecimientos en los dias festivos, que así lo verifiquen, y como resultado de las gestiones practicadas cerca de mi autoridad para que dicha disposicion tenga efecto, así como de la conferencia celebrada con la más autorizada representacion del comercio de esta ciudad; he acordado, que por el cuerpo de órden público y demás dependientes de mi autoridad, no se consienta en que los domingos y dias festivos haya otros establecimientos abiertos que los de comes-

tibles y oficinas de farmacia. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de quien corresponda.—Granada 31 de enero de 1884.—El. gobernador, José María Jaudénes.

El sábado 2 del actual, los inspectores cumpliendo la circular, obligaron á los comerciantes á cerrar sus establecimientos; pero como los dueños protestaran de que se habian tomado sus nombres sin autorizacion alguna, el gobernador, no sabiendo cómo salir del atolladero, suspendió á los cuatro inspectores, cuando en rigor debió comenzar por suspenderse á sí mismo. Porque, ¿de dónde ha sacado el Sr. Jaudénes que la autoridad civil tiene el deber de prestar su fuerza á la eclesiástica para forzar á los ciudadanos al cumplimiento de los deberes puramente religiosos? No será ciertamente del Código penal, que castiga semejante proceder.

Y cuenta que somos partidarios de la santificacion de los domingos. Nadie con más gusto que nosotros ha visto el plausible acuerdo del comercio de Madrid para realizar ese fin. Pero queremos que se realice por espontáneo impulso, no por la violencia.

—=—

El colmo de la frescura no consiste en recorrer el Polo Norte en calzoncillos, sinó en escribir el siguiente suelto, que publica un periódico oficioso:

«Ei gobierno ha resuelto prohibir el meeting proyectado para el 10 del corriente en conmemoracion de la República.

Si alguna persona, á pesar de esta prohibicion, quisiera llevar á cabo semejante manifestacion, sería castigada con arreglo á las leyes.

Las autoridades, al tomar esta resolucion, no hacen mas que imitar el criterio de los gobiernos estranjeros en casos análogos, y especialmente el que ha informado las resoluciones del gobierno frances en diversas y muy recientes ocasiones.»

¿En cuáles?

Porque no basta decir las cosas al buen tun-tun, como se dice vulgarmente, sino precisarlas y puntualizarlas.

El gobierno de la república francesa ha tolerado banquetes legitimistas, *meetings* monárquicos, y hasta reuniones en la via pública, interceptando el paso á los transeuntes, como la que hubo pocos dias há en París, con ocasion del aniversario de la muerte de Luis XVI y con motivo de no haber podido penetrar un par de centenares de legitimistas en la capilla expiatoria que el Ayuntamiento de la gran ciudad, en uso de un perfecto derecho, por ser suya la capilla, había mandado cerrar al público.

Los banquetes realistas, en que se daban todo género de gritos subversivos no los ha prohibido el gobierno francés...

Los ha matado el ridículo.

* * *

La prensa oficiosa que funda las medidas del gobierno reaccionario en el ejemplo de la república francesa, se guarda muy bien de decir cuál ejemplo sea ese; pero no tiene empacho en presentar, como limpio espejo de la conducta del Sr. Cánovas, la conducta ds Mr. Ferry...

Entonces, ¿por qué tachan diariamente los periódicos conservadores de perniciosa, de funesta y de destructora la política del gobierno francés?

—=—

El Juego en monte-carlo

El «Nice Joural» registra en la mayor parte de sus números algunos sucesos trágicos, consecuencias del juego en los Casinos de Niza y Monte-Carlo. En uno de sus últimos números, refiere que un rico extranjero se suicidó en el hotel de París, despues de haber perdido hasta el último céntimo de su fortuna, y que otro tanto hizo un dependiente de una casa de comercio de Niza. El mismo dia se suicidaba un caballero en Montecarlo, detras del hotel de Lóndres, y por la noche era asesinado á puñaladas un afortunado jugador en los jardines del «Casino des Spelugues». Este último habia ganado durante la noche seis ó siete mil francos á la ruleta, y cuando iban á cerrar las puertas, salió solo, con ánimo de dar un paseo. «Nadie sabe ni llegará á saber más detalles, añade aquel periódico, porque las autoridades de Mónaco quieren que esto quede callado.»

MAHON

Alguna vez debia el «flautin» hacer justicia á nuestro querido amigo y correligionario Sr. D. Antonio Blanc y Papelcudi, y, aunque hubiera podido hacerlo en ocasion más oportuna, no podemos ménos de confesar que ayer, al enumerar las bellas cualidades que á éste distinguen, estuvo completamente en lo justo, por lo que tenemos que aplaudirle, ya que nuestros honrados sentimientos nos llevan siempre á batir palmas á todo el que, siquiera sea por móviles interesados, concede á los demás lo que legítimamente les pertenece.

Desde el momento en que el Comité de nuestro partido designó á D. Antonio Blanc para Diputado provincial, celebramos, como se merecia, el acierto de los dignísimos miembros que lo componen; pues reconocíamos, y reconocemos, en el candidato electo, las condiciones que exigirse puedan en quien haya de asumir tan alta representacion y, en su consecuencia, apoyamos con todas nuestras fuerzas su candidatura á fin de que saliera victoriosa de la tremenda oposicion que la hacian los inspiradores del «flautin», alcanzando, como nuestros lectores saben, la dicha de ver realizados nuestros ardientes deseos.

Una vez en la provincia el señor Blanc, lejos de defraudar las esperanzas que sus condiciones personales nos hicieran concebir ha mantenido, por el contrario, tan alta la honra del pabellon menorquin y del partido que le eligiera, que, solo á ello, se debe, que no se hayan hécho públicas las miserias é ineptitud de ciertos amigos particulares y políticos del «flautin».

Atendido todo lo espuesto, el partido republicano menorquin no podia consentir que el señor Blanc renunciase el honroso cargo que le confiara, y que tan dignamente desempeña, creando una vacante que, sin duda alguna, aprovecharia á los conservadores, y, por este motivo, al solicitar el Sr. Blanc la secretaria de nuestro Ayuntamieuto nuestros amigos interpusieron toda su influencia para hacerle desistir de sus propósitos, que consideraban perjudiciales á la causa que de comun vienen defendiendo, haciéndole notar de paso que, como el Sr. Linares habia servido á entera satisfaccion la consabida secretaría y la solicitaba de nuevo, la Corporacion municipal se creia en el deber de concedérsela.

Ningun desengaño, pues, pudo esperimentar nuestro amigo el señor Blanc, y estamos persuadidos de que él ha sabido apreciar mejor que nadie en lo que valen las muestras de confianza y de buen afecto que sus correligionarios acaban de darle oponiéndose á que tuviera que abandonar la Diputacion, y como, por otra parte, le juzgamos muy por encima de los vividores políticos que por aquí se agitan, le hacemos la justicia de creerle muy dispuesto á seguir sacrificando sus intereses particulares en aras de la conveniencia del partido en que milita y de los intereses generales del suelo que le vió nacer.

—

El «flautin» de ayer la emprende contra los temporeros del Ayuntamiento, pidiendo, con los argumentos que usa en tales casos, que se les *barra* de la secretaría de dicha corporacion.

No se canse el «flautin»; los temporeros del Ayuntamiento no harán como otros empleados muy amigos del colega, que colocados por Cánovas continuaron chupando la breva con Sagasta y con los izquierdistas, y continuarian con el mismo moro Muza si les dejase; ni imitarán tampoco la conducta de cierto comisionado de quintas á quien el «flautin» conoce muy de cerca, para quien no bastó le dijeran que ya no se le necesitaba, sino que hubo que echarlo á puntapiés.

Los temporeros del Ayuntamiento, el dia que sus servicios no sean necesarios, ó el dia que cese la Corporacion que les nombró, saben cual es su obligacion, pues para ello les sobra lo que hace falta á muchos á quienes conoce «el flautin»; dignidad y vergüenza.

Entre tanto, siga tragando saliva el «flautin».

—

Para que el Ayuntamiento de Palma salde los débitos que tiene con la Diputacion provincial, serian necesarios ¡nada menos que 15 años satisfaciendo 50.175 pesetas! cada uno.

Y nótese que mientras la Diputacion ha permitido al Ayuntamiento de Palma que su deuda se eleve á tan enorme cantidad, apremia á los demas Ayuntamientos de la provincia y les amenaza con apremios y comisionados si no satisfacen sus respectivas cuotas con excrúpulosa puntualidad.

¡Qué manera más imparcial de administrar los intereses de la provincia!

—

Por la cuenta de la funcion teatral dada ayer á favor de los establecimientos municipales de Beneficencia que en otro lugar publicamos, verán nuestros lectores que aquellos han tenido un ingreso extraordinario de 620 pesetas, merced al feliz acuerdo del actual Ayuntamiento, tomado por iniciativa del concejal señor Mercadal, de adicionar en el pliego de subasta del Teatro, la condicion por la cual se impuso al arrendatario la obligacion del consabido beneficio.

Nuestros lectores recordarán, sin duda, que poco hace obtuvo tambien el Ayuntamiento un ingreso extraordinario de 10,465 pesetas procedente de los beneficios realizados por la empresa de consumos, gracias á la enérgica actitud y celo demostrados por el actúal Alcalde señor Rodriguez al verificarse la subasta del impuesto.

Y á concejales que de tal manera administran los intereses del comun, quiere «el flautin» que se les destituya arbitrariamente.

!Buen defensor es «el flautin» de los intereses públicos!

—

Celebrando el buen resultado de la funcion teatral dada ayer á favor de los establecimientos de Beneficencia que sostiene el Municipio de esta ciudad, cúmplenos espresar nuestra gratitud á todas las personas que coadyuvaron á aquel resultado, y especialmente á los señores que componen la orquesta y demas que prestaron gratuitamente sus servicios, en atencion al benéfico obgeto á que la funcion se destinaba.

—

Los dias 22 y 23 del mes actual son los señalados para el ingreso en caja de los mozos de los pueblos de esta isla correspondientes al reemplazo de este año.

—

El dia 7 del corriente firmó el Rey el decreto nombrando á don Bonifacio Soriano, delegado de Hacienda de esta provincia, cuyo cargo habia desempeñado durante el mando de los fusionistas.

Con semejante nombramiento está de enhorabuena nuestro Municipio, que tan vejado se vió con las disposiciones coercitivas de dicho funcionario.

—

Esta tarde á su salida del puerto el vapor-correo *Menorca* ha remolcado hasta tres ó cuatro millas al E. del puerto el bric barca noruego *Duen*.

—

Segun se nos ha dicho esta semana es aguardado el regreso á nuestro puerto de los buques de la escuadra española de instruccion.

—

Hemos oido aplaudir, á varias de las personas que ayer asistieron á nuestro coliseo, la acertada medida adoptada por la Comision Municipal de Beneficencia de dar comienzo á la funcion á las siete y media de la noche, lo cual permitió salir del Teatro á las once y cuarto, á pesar de la larga duracion de la ópera escogida.

—

Parece que los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta ciudad han empezado á exigir á los alumnos que á las mismas concurren una cuota que varia de diez á cuatro reales vellon al mes, segun la posicion de la familia del alumno, y que á consecuencia de

esto son muchos los padres que se han visto obligados á retirar sus hijos de la escuela y muchos otros los que se proponen imitarles.

Dícesenos que para exijir semejante retribucion se fundan los maestros en una ley ó disposicion que á ello les autoriza. Si es así, habrá que convenir en que la enseñanza primaria pública ha desaparecido y que las escuelas que hasta aquí habian sido consideradas públicas, son ni más ni ménos que escuelas particulares que tienen sobre estas la ventaja de recibir una subvencion del Municipio.

Llamamos muy sériamente sobre este punto la atencion de la Junta local de instruccion, prometiendo por nuestra parte ocuparnos nuevamente de él con mayor tiempo y espacio.

—

Escitamos á los padres de familia que tienen hijos que concurren á las escuelas públicas de esta ciudad á que protesten contra la exigencia de ciertos profesores de querer percibir de los alumnos una retribucion mayor de la que hasta aquí han venido satisfaciendo y que dichos maestros tratan de señalar sin tener atribuciones para ello.

Los referidos padres deben acudir en queja á la Junta de instruccion pública, que es la llamada á poner coto á tamañas exijencias que forzosamente han de redundar en perjuicio de la instruccion, puesto que son numerosas ya las familias que se han visto obligadas á retirar sus hijos de las escuelas por no permitirles sus recursos satisfacer semejantes retribuciones.

Venir en un tiempo en que todos los partidos proclaman el principio de la enseñanza gratuita y obligatoria con tales pretensiones es todo lo que nos quedaba por ver.

—

Leemos en «La Dinastía» que un tal Salomon Susgas, de San Petersburgo, ha inventado un reloj eléctrico, que, segun se asegura, no necesita mas que dos ruedas sin mas mecanismos, ni muelles, ni nada de ese complicado enjambre de ruedas que tanto entorpece la regularidad de los relojes ordinarios.

Desconocemos en absoluto añade el citado periódico, el procedimiento que emplea el autor para alcanzar tan loable como extraordinario resultado; pero desde luego esta invencion determinará una nueva etapa entre las mas brillantes con que nos sorprende todos los dias el progreso de la electricidad, pues repetimos, al suprimir el complicado mecanismo de un reloj, se asegura, casi en absoluto, la regularidad de su marcha.

—

Producto de la funcion celebrada ayer, 12 de febrero, en el Teatro de esta ciudad, á favor de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

		Pesetas
483 entradas á 0'50		241'50
77 medias idem á 0'25		19'25
111 butacas á 1'00		111'00
19 Palcos de primer piso á 8'00		152'00
Palco del Ayuntamiento		12'00
9 Plateas á 6'00		54'00
17 Palcos de 2.° piso á 4'00		68'00
18 idem de tercer piso á 2'00		36'00
Sobreprecios de localidades		1'50
		695'25
GASTOS		
Alumbrado	25'00	
Velas	2'25	
Comparsas	10'00	
Coros	27'50	
Expendedor	6'50	
Imprenta Parpal	4'00	
		75'25
Producto líquido		620'00

NOTAS: No figuran en la cuenta ocho butacas, un palco de platea y tres de segundo piso por tenerlos reservados la empresa.

La orquesta, los empleados del Teatro y los comparsas hijos del país se prestaron á trabajar gratis. Los coristas cedieron media peseta cada uno.

Mahon 13 Febrero 1884.—La Comision de Beneficencia.

—

BOLSA DE MADRID

12 Febrero.

4 por 100 Interior perpétuo	61'650
4 por 100 amortizable	74'300
Billetes hipotecarios de Cuba	94'300

—

BOLSA DE BARCELONA

12 Febrero.

4 por 100 Interior	61'700
4 por 100 exterior	60'570
4 por 100 amortizable	74'000
Billetes hipotecarios de Cuba	94'250
Banco Hispano Colonial	56'625
Acciones ferrocarril Francia	73'125
Id. Norte	114'000
Banco de Cataluña	23'000
Crédito Mercantil	52'500
Id. Orense	28'750
Obligaciones Francia	60'500
Id. Orense	46'500

Anuncios preferentes

Ayuntamiento de Mahon

Elecciones

Rectificada por este Ayuntamiento la lista de concejales y contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores, en vista de la reclamacion presentada contra la misma durante el plazo legal, acordó dicha Corporacion publicar la siguiente

LISTA DEFINITIVA de los concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores con arreglo á lo que dispone la ley de 8 Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento

D. Juan J. Rodriguez Femenías.
» Sebastian Vinent de Mesa.
» Francisco Sariego Ponseti.
» José Casteyó Vidal.
» José Sintes Saura.
» Andrés Escudero Seguí.
» Miguel Pons Pons
» Pedro Ferrer Parpal.
» José Ponseti Coll.
» Juan R. Monjo Andreu.
» Claudio Sturla Saura.
» Francisco García Pons.
» José M.ª Mercadal Pons.
» Juan Carreras Taltavull.
» Antonio Vidal Meliá.
» Francisco Pons Pons.

Vecinos contribuyentes

Alonso III, 15, D. Juan Mercadal Portella	4900'36
S. Roque, 22, D. Guillermo I. Olives Martorell	2299'16
Infanta, 26, D. Juan Taltavull Garcia	1566'35
Isabel II, 17, D. Juan de Vidal Febrer	1402'48
Nueva, 9, D. Antonio Mercadal Ramis	1343'52
Moreras, 7, D. Lorenzo Pons Seguí	1267'90
Infanta, 36, D. Rafael Pons Borrás	888'59
S. Jorge, D. Antonio Pons Mercadal	825'51
P. S. Roque, D. Miguel Estela Calafat	800'76
Sta. Catalina, D. Agustin Landino Vives	789'56
Arraval, 100, D. Francisco Terrés Pons	762'94
Castillo, 27, D. Jaime Marqués Subirats	758'72
Isabel II, D. José Alberti Sancho	744'90
S. Roque, 6, D. José Vidal Rubí	726'24
Moreras, D. Juan Clar Alaquer	710'45
Sta. Catalina, 34, D. Cristobal Thomás Taltavull	705'22
Biniparraitx gran, D. Lorenzo Borrás Cardona	622'97
P. Miranda, Exmo. señor don Teodoro A. Ládico Font	587'71
Biniancollet, D. Francisco Orfila Mercadal	560'30
Cos Gracia, D. José A. Tutzó Gelabert	541'35
Isabel II, D. Nicolás Tudurí Pons	534'64
Biniparrell, D. Alberto Olives Sintes	522'98
Arravaleta, D. Juan Comellas Goñalons	517'90
Orfila, 10, D. Marcelino Seguí Michel	489'55
Isabel II, D. Juan Mir Febrer	459'67
Infanta, 28, D. Lorenzo Orfila Goñalons	459'67
S. Fernando, D. Juan German Coll	456'00
Tornaltí, D. Benito Pons Orfila	455'80
Cifuentes, 40, D. Simon Frau Portella	452'03
Infanta, 40, D. Francisco Sitjes Pons	451'78
Rosario, D. Juan Vidal Vives	447'84
Biniancolla, D. Pedro Goñalons Vidal	437'40
S. Roque, 12, D. Juan Sancho Caules	432'16
Arraval, D. Sebastian Noguera Guillot	429'14
Gracia, D. José Prieto Palau	408'00
Hannover, D. Bartolomé Salleras	408'00
P. Principe D. Francisco Pons Monticelli	401'29
Malbuger nou, D. Pedro Seguí Mascaró	397'83
Pte. Castillo, D. Jaime Mir Pons	382'90
P. Principe, 4, D. Rafael Femenías Gahona	381'14
Hannover, D. Lorenzo E. Pons Orfila	364'64
Moreras, 11, D. Gregorio Femenías Aledo	252'84
Son Tretze nou, D. Bartolomé Olives Goñalons	321'20
Hannover, D. Martin Valls Roselló	306'00
Carmen, 7, D. Francisco P. de Seguí Poli	301'79
Bentalfa, D. Francisco Orfila Carreras	300'78
S. Roque, 20, D. José M.ª de Olivar Baron de las Arenas	294'58
Nueva, 1, D. Juan Deyá Curt	286'77
Arravaleta, D. Bartolomé Rotger Taltavull	283'29
Torret, D. Benito Orfila Mercadal	283'08
Idem, D. Gabriel Sintes Orfila	281'02
Musuptá Capitá, D. Francisco Carreras Socias	279'89
Torellonet vey, D. Gabriel Pons Pons	272'71
Torelló, D. Márcos Pons Gomila	272'72
Algendar, D. Antonio Orfila Carreras	270'67
Musuptá vey, D. Gabriel Pons Seguí	267'64
Arravaleta 32, D. Pedro Seguí Pons	263'68
Deyá, D. Antonio Llambías Font	263'97
Algendaret, D. Vicente Carreras Guardia	259'64
Biniarroca, D. Pedro Orfila Mercadal	259,26
Rosario 13, D, Jaime Anglada Florit	256'17
Nueva 9, D. Ramon Mercadal Escudero	255'77
Noria Vidal, D. Jaime Sintes Gomila	250'16
Curnia vell, D. Juan Pons Pons	245'94
Nueva 16, D. Manuel Buils Mercadal	241'03
Arravaleta, D. José Sicre Tort	240'00
Castillo, D. Joaquin Rita Leon	240'00
Reina, D. Jaime Sintes Gomila	240'00
Telatí de baix, D. Juan Seguí Carreras	232'96
Cármen, 1 D. Juan Pons Mercadal	227'25
Castillo, D. Narciso Codina Cortada	226'12
Biniatí, D. Cristobal Pons Pons	225'09
Biniparrell, D. Francisco Olives Sintes	221'66
Castillo, D. Gerónimo Taltavull Quintana	219'13
Momplé, D. Marcos Pons Pons	217'81
S. Jorge 13, D. Damian Moysi Albertí	215'51
Castillo, D. Bartolomé Pons Mascaró	200'00
Nueva, D. Amado Pons Escudero	200'00
Hannover, D. Domingo Massa Declara	196'74
Portal de Mar, D. Manuel Beltran Pujol	195'00

Mahon 13 Febrero de 1884.—El Alcalde Presidente, Juan J. Rodriguez.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Sta. Catalina de Ritzis y S. Benigno.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Refugio en las Concepcionistas.

SANTO DE MAÑANA.

S. Valentin presbítero y mártir y Santa Juliana vírgen y mártir

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 55 m.—Pónese á las 5 h. 34.

LUNA.—Sale á las 08 h. 31 m. de la N. —Pónese á las 07 h. 55 m. de la T.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 13.—Para Palma vapor-correo *Menorca*, cap. D. Francisco Cardona, con 19 trip., efectos y la correspondencia.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid, 13 10'45 m.
Mahon 13, 02'55 t.

La Gaceta publica la traslacion de magistrados á varias Audiencias.

Los sagastinos se oponen terminantemente á la coalicion con los izquierdistas.

La filoxera causa estragos en Portugal.

Mañana tendrá lugar una reunion magna de izquierdistas.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que el señor Comandante Militar de Marina de la Provincia de Alicante en telégrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Desde esta noche se ha variado la situacion de las luces de entrada de este puerto colocándose la roja en el espigon del Oeste y la verde en el espigon del Este.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los navegantes.

Mahon 12 febrero de 1884.—J. Cardona y Netto.

Ayuntamiento de Mahon

ELECCIONES

Rectificadas las listas de electores para Ayuntamientos, quedan espuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince dias, para que puedan hacerse las reclamaciones de inclusion y exclusion á que haya lugar. Mahon 1.° de Febrero de 1834.—El Alcalde, J. J. Rodriguez.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.° 44.—Mahon.

Desde el dia 1.° al 15 del próximo Febrero permanecerá abierta esta oficina á las horas de costumbre, para el cobro del tercer trimestre del actual año económico de 1883-84, de las contribuciones Territorial, Industrial, é Impuesto de Sal. Al propio tiempo se cobrarán los recibos de cuotas domiciliadas en esta Agencia, á los terratenientes en los demás pueblos de la isla.

Los dias señalados para el cobro en los demas pueblos, son los siguientes:

Ciudadela, del 1.° al 12 Febrero.
Ferrerías, del 13 al 20 idem.
Alayor, del 1.° al 10 idem.
Mercadal. del 11 al 20 idem.
Villacárlos, del 17 al 21 idem.

Espirados que sean los plazos señalados, incurrirán en apremio los contribuyentes que no hubiesen realizado sus descubiertos, lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Mahon 26 Enero de 1884.—El Cobrador, José Carreras.

Casino El Recreo

Se convoca Junta general estraordinaria para el domingo 24 del corriente mes á las tres de su tarde, para tratar de las adiciones al Reglamento porque se rije esta Sociedad, y que se hallan de manifiesto en el salon de lectura de la misma.

Si la espresada Junta no pudiera tener lugar por falta de concurrentes, queda desde luego convocada otra para el domingo siguiente á la misma hora, en que sea cual fuere el número de socios asistentes, se tomará acuerdo.

Mahon 5 Febrero de 1884.—El Presidente, Pedro Sintes.

Casino El Progreso

El programa de la funcion que ha de celebrarse el sábado próximo por la noche es el siguiente:

1.° *La casa de campo.*
2.° *Ojo y nariz.*
3.° *La Pepita* (canto).
Y 4.° *Baile de sociedad.*

San Luis 10 *Febrero de* 1884.—*El Presidente, Lorenzo Sintes.*

Subasta El domingo dia 17 del corriente se pocederá, á voluntad de sus dueños, á la venta en pública subasta de la casa n.° 1 de la calle de Santa Rosa, de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar á las 11 de la mañana en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.

ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CURSACH

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 21 del actual.

Ha de constar de dos séries, de 28.000 billetes cada un , al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.382 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	. . . . de	80.000
1	. . . . de	40.000
1	. . . . de	20.000
1	. . . . de	10.000
20	. . . . de 2.500 . . .	50.000
1.156	. . . . de 300 . . .	346 800
99	aprox. de 300 para los núms. restantes de la centena del que obtenga el prémio de 80.000 pesetas.	29.700
99	id. de 300 para los números restantes de la centena del premiado con 40,000 pesetas. . .	29.700
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.500 id. para el premio segundo. . . .	3.000
1.382		613.200

Mahon 12 Febrero 1884.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.